



que se agenda por Vason de veinte por ciento de propios  
y la Ciudad acuerdo: se diga al Sr. Jefe Superior políti-  
co, que como en las anteriores Comunicaciones sobre el  
particular se le tiene indicado, con lo ingenuo ordinario  
de Propios es absolutam<sup>te</sup> imposible cubrir los atreos  
que se reclaman, si no ser que se desatiendan por comple-  
to las cargas que sobre si tienen, incluidas las del  
pago de armas de niños expósitos, Veces de transito, Em-  
pleado y demas preferentes: que tampoco debe  
considerarse como efectiva la cantidad de veinte y siete  
mil y mas rs. que como sobra en la figura en el  
presente de este año por que otra suma habria  
de aparecer sujeta a contribucion de alumbrado  
que no se ha repartido, ni en ninguno de los años  
anteriores, y con el producto de la imposicion hecha  
sobre el exporto de estos montes, que de hoy en adelan-  
te y hasta los meses del proximo invierno será  
insignificante puesto que solo en ellos se dedican  
estos habitantes a la recoleccion de esta especie:  
que por today estas razones que no podran ocul-  
tarse a la ilustracion de V. M. se espera el Sr.  
Ayuntamiento se sirva disponer la adopcion  
de cualquier medio por el que contribuyendo un  
ingreso extraordinario, puedan cubrirse los  
atresos que lo propio hacen por Vason de veinte  
por ciento, supuesto que con los ordinarios apenas  
podrá atenderse al pago de las cargas lugareñas

